



INFORME DE COMPROBACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE INCURREN EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE TELEFORMACION Y GESTIÓN DE ALUMNOS PARA LA GESTIÓN DE CURSOS PRESENCIALES Y ONLINE QUE PERMITAN DESARROLLAR EL PLAN DE FORMACIÓN DEL AÑO 2024, DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

EXPEDIENTE Nº: 242905PSS001

El expediente para la contratación del servicio de una plataforma de teleformación y gestión de alumnos que permita la gestión de cursos presenciales y online para el desarrollo del Plan de Formación del año 2024, se inició con fecha 20 de mayo de 2024, a propuesta de la Subdirección General de Diversidad Familiar y Apoyo a las Familias; y al amparo de los artículos 17, 131 y 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Con fecha 12 de junio de 2024, se produjo la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el cual fue rectificado en fecha 19 de junio de 2024, ampliando el plazo de presentación de ofertas. El día 05 de julio de 2024, tuvo lugar la apertura del sobre único, correspondiente a la documentación administrativa y criterios objetivos de valoración, basados en el 75% al precio y en un 25% a otros tres criterios de valoración; contabilizándose un total de diez ofertas en relación al contrato de referencia.

Todas las ofertas son admitidas, ya que las diez empresas aportan el anexo requerido con la oferta, en atención al precio y al resto de criterios objetivos de valoración.

En relación al criterio objetivo precio, la siguiente tabla recoge las ofertas admitidas, así como la propuesta económica de las mismas:

EMPRESA	Oferta económica €	I.V.A (21%)	Oferta económica Total € (IVA incluido)
ÁGORA GLOBAL CONSULTING S.L	24.000,00 €	5.040,00 €	29.040,00 €
PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS S.L	25.511,00 €	- €	25.511,00 €
ACADEMIA TRINIDAD SL (Big Formación)	18.000,00 €	3.780,00 €	21.780,00 €
ENCLAVE FORMACIÓN	14.800,00 €	3.108,00 €	17.908,00 €
AZ ESCUELA DE FORMACIÓN S.L	29.000,00 €	6.090,00 €	35.090,00 €
IP LEARNING EDUCATIVA	14.945,00 €	3.138,45 €	18.083,45 €
ANOVA IT CONSULTING S.L	17.500,00 €	3.675,00 €	21.175,00 €
INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L	21.000,00 €	4.410,00 €	25.410,00 €
AXIA INTELLIGENT LEARNING, S.L	21.000,00 €	4.410,00 €	25.410,00 €
SOCIOEMPRENDE S.L	26.400,00 €	5.544,00 €	31.944,00 €



El apartado 11.2 de la Hoja-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) establece los criterios para apreciar que la proposición incluye valores anormales o desproporcionados, disponiéndose lo siguiente:

11.2 Consideración del carácter de ofertas anormales o desproporcionadas

En su caso, se seguirá el procedimiento previsto en el art. 149.2. de la LCSP:

El carácter desproporcionado o anormal de la oferta se apreciará de acuerdo con los parámetros objetivos señalados en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el citado precepto, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
- 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*
- 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. De concurrir estas circunstancias se realizarán las actuaciones previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), si su práctica resulta relevante para la adjudicación del procedimiento.*

Por ende, al haber diez licitadores y teniendo en cuenta que la oferta presentada por cuatro de ellos supera el promedio en más de 10 unidades porcentuales, se ha procedido a calcular la nueva media con las restantes ofertas que no se encuentran en dicho supuesto, y el límite de baja se ha fijado, como se refleja a continuación:

Promedio - 10 licitadores	21.215,60 €
Promedio más 10%	23.337,16 €
Nueva media (excluidas las ofertas superiores a promedio +10%)	17.874,17 €
Límite baja (nueva media -10%)	16.086,75 €



Sobre este límite de baja, dos de las ofertas presentadas contiene valores que pueden considerarse anormales o desproporcionados. Dichas empresas se indica a continuación:

EMPRESA	Oferta económica €
ENCLAVE FORMACIÓN	14.800,00 €
IP LEARNING EDUCATIVA	14.945,00 €

En cumplimiento de lo establecido en el art.149 de la LCSP debe requerirse la correspondiente justificación de la propuesta económica a dichas empresas.

FELIX BARAJAS VILLALUENGA

SUBDIRECTOR GENERAL DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y APOYO A LAS FAMILIAS

PASEO DEL PRADO, 18-20
28071 MADRID
TEL: 91 5226646
Email: sgfamilias@mdsocialesa2030.gob.es

CSV : GEN-566c-6b0b-2d05-0c74-feab-af58-c8f8-73ae

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BARAJAS VILLALUENGA | FECHA : 08/07/2024 13:34 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/07/2024 13:34

